

LIBRO DE REGISTRO.



INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA
SEMARNAP

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES Y PESCA.
INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA.
UNIDAD COORDINADORA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

REGISTRO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

REGISTRO SINAP No.: SINAP 031.

ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA CORREDOR BIOLÓGICO AJUSCO-CHICHINAUTZIN, MOR.

Considerando que el Área de Protección de Flora y Fauna presenta un sustrato geológico constituido por unidades de roca perteneciente a la formación Morelos, formación Cuautla, formación Mezcala, formación Tepoztlán y formación Cuernavaca; así como grupo Chichinautzin, y que el estar dentro de este último le confiere propiedades singulares de una alta permeabilidad con un coeficiente de infiltración del 70% y, es por lo tanto un área importante de recarga de acuíferos que se explotan en el talud y planicies de las cuencas de Apatlaco y Yautepec. En lo relativo a la flora silvestre, destaca su alta diversidad, en la porción norte se localizan masas puras de pino, la asociación con mayor representación es la de pino-encino, con estrato arbóreo de una altura promedio de 20 m lo que constituye una base de material genético forestal. El bosque de oyamel está confinado a los lugares más altos, en ladera protegida de los vientos y manchones aislados, el bosque de encino forma agrupaciones cerradas en una franja de transición por arriba de la selva caducifolia constituyendo la comunidad vegetal con mayor riqueza de especies en la zona. Dentro de la fauna representativa se incluye una especie endémica y en peligro de extinción, el conejo de los volcanes o teporingo, de relevancia mundial;

Considerando que el artículo 76 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente dispone que la Secretaría integrará el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, con el propósito de incluir en el mismo las áreas que por su biodiversidad y características ecológicas sean consideradas de especial relevancia para el país;

Considerando que el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas constituye un reconocimiento de que el área natural protegida está cumpliendo con los objetivos para los cuales fue creada y por lo tanto está contribuyendo a conservar la biodiversidad a nivel nacional;

Considerando que el Consejo Nacional de Areas Naturales Protegidas revisó la propuesta elaborada por la Unidad Coordinadora de Areas Naturales Protegidas para integrar el Area de Protección de Flora y Fauna al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas, y que éste, después de analizarla, otorgó opinión favorable para que sea integrada al SINAP;

Con esta fecha, el **AREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA CORREDOR BIOLÓGICO AJUSCO-CHICHINAUTZIN** se incorpora al Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas de México.

México, Distrito Federal 5 de Marzo de 1999.

LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS
NATURALES Y PESCA


JULIA CARABIAS LILLO

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE
ECOLOGIA.


ENRIQUE PROVENCIO D.

EL JEFE DE LA UNIDAD COORDINADORA DE
AREAS NATURALES PROTEGIDAS.


JAVIER DE LA MAZA ELVIRA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE
AREAS NATURALES PROTEGIDAS.


GONZALO HALFFTER SALAS